



DECRETO N° 0995
NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

El Registro N° 0249/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 67/18 de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita las contrataciones bajo modalidad C.U.I.T. de las señoras VILLARINO PATRICIA ANGÉLICA, L.P. N° 5106 y ALVEZ CARMEN VIRGINIA, L.P. N° 5248, para cumplir tareas dependientes de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de septiembre de 2018 y hasta el 18 de noviembre de 2018;

Que por Pase N° 1269/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 4-E-102-3, cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones solicitadas;

Que obran en las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 625/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se efectivice lo requerido en el mismo;

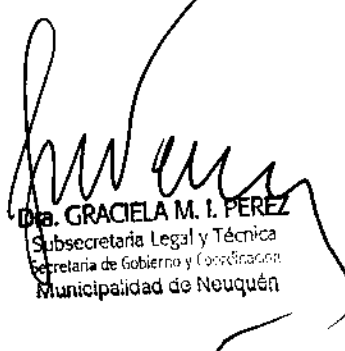
Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de septiembre de 2018 y hasta el 18 de noviembre de 2018, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, dependientes de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones -Secretaría de Economía y Hacienda-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 625/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	Apellido y Nombres	Tareas
5106	14.445.255	VILLARINO Patricia Angélica	Asesoramiento en Sistema Informático de Expediente
5248	14.399.754	ALVEZ Carmen Virginia	Técnicas de Programación

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 4-E-102-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2214</u>
Fecha <u>21</u> / <u>12</u> / <u>2018</u>